RESOLUCIÓN No. 63 - 01363 DE 2025

"Por la cual se adjudica el Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No. SASI- QDO-00156-2025 cuyo objeto es: "*SUMINISTRAR, INSTALAR Y PONER EN FUNCIONAMIENTO LOS EQUIPOS NECESARIOS PARA ASEGURAR EL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA REGULADA EN LA REGIONAL QUINDIO."*

EL DIRECTOR REGIONAL (E.) DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA QUINDIO

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas mediante Decreto 249 de 2004, nombrado mediante Resolución No.1-03249 del 24 de octubre de 2025 y Acta de posesión No. 612 del 24 de octubre de 2025, en atención a la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO:

1. Que la Dirección Regional del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA Quindío, realizó el Estudio de Conveniencia y Oportunidad para la apertura del proceso SASI- QDO-00156-2025 cuyo objeto es: "***SUMINISTRAR, INSTALAR Y PONER EN FUNCIONAMIENTO LOS EQUIPOS NECESARIOS PARA ASEGURAR EL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA REGULADA EN LA REGIONAL QUINDIO***."

2. Que el presupuesto oficial para el mencionado proceso es de **DOS MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS ONCE PESOS M.CTE ($2.324.976.611,00)**, incluido el impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás costos directos e indirectos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal o de carácter legal, el cual se encuentra respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2425 del 09 de enero de 2025, expedido por la Coordinadora del Grupo Mixto de Apoyo Administrativo del SENA Regional Quindío así:

Nro. de CDP o Vigencia Futura	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Fecha de vencimiento del CDP	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números
10725	2025-07-29	31-12/2025	101027	C-3603-1300-20-20305C-3603024-02	Nación	Dos mil quinientos sesenta millones doscientos ochenta y siete mil ciento once pesos	**$2.560.287.111,00**

3. Que teniendo en cuenta que la naturaleza del objeto contractual se enmarca en los conceptos señalados en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el SENA consideró pertinente adelantar un proceso de selección a través de la modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa.

4. Que el 02 de octubre del 2025, el SENA Regional Quindío publicó en la plataforma SECOP II: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8958961&isFromPublicArea=True&isModal=False, el aviso de convocatoria pública; (ii) el estudio del sector; (iii) los estudios previos; (iv) el proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos y apéndices del Proceso de Contratación.

5. Que el plazo de publicación del Proyecto de Pliegos se realizó entre el dos (02) de octubre al nueve (09) de octubre de 2025 con el fin de que los interesados en participar en el Proceso de Contratación presentaran observaciones.

6. Que dentro del plazo estipulado se presentaron observaciones a los documentos previos.

7. Que por medio de la Resolución No. 63-001172 del 16 de octubre de 2025, el Despacho del SENA Regional Quindío ordenó la apertura de la Convocatoria Pública de Selección Abreviada por Subasta Inversa N° SASI-QDO-00156-2025, a partir de la publicación de los pliegos de condiciones definitivos, con el fin de atender la prestación de servicios para: *SUMINISTRAR, INSTALAR Y PONER EN FUNCIONAMIENTO LOS EQUIPOS NECESARIOS PARA ASEGURAR EL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA REGULADA EN LA REGIONAL QUINDIO.*

8. Que se recibió observaciones al pliego de condiciones definitivo del proceso por parte de **AYA RADIO COMUNICACIONES SAS, GLOBAL ASTI, GTI ALBERTO ALVAREZ LOPEZ, KURVASS SAS, COINSI SAS BIC, COMPUTELSYSTEM SAS, ENETEL SAS, SISELCOM** y **COMWARE**, a las cuales se dio oportuna respuesta.

9. Que el día 28 de octubre de 2025 tuvo lugar el cierre del proceso y se dio apertura al Sobre 1 Jurídico y técnico, presentándose once (11) proponentes, como se muestra a continuación:

TECH TRANSIT SAS	TECH TRANSIT SAS
PROPUESTA UT DEXTEM - SASI-QDO-00156-2025	UT DEXTEM
Proceso SASI-QDO-00156-2025 GLOBAL ASTI	GLOBAL ASTI SAS
SASI-QDO-00156-2025 UPS	APICOM SAS
ITT INGENIERIA SENA QUINDIO	ITT INGENIERÍA
Oferta Unión Temporal Redco & Vargas	Unión Temporal Redco & Vargas
OFERTA UT UP-IE SENA QUINDIO 2025	UT UP-IE SENA QUINDIO 2025
COMPUTEL SYSTEM-00156-2025	COMPUTELSYSTEM
OFERTA ITELCA SENA REGIONAL QUINDIO	ITELCA SAS
OFERTA ENETEL SASI-QDO-00156-2025	ENETEL S.A.S
SISELCOM SASI-QDO-00156-2025	SISELCOM SAS

10. Que el día 31 de octubre del 2025 se requirió a los proponentes para que subsanaran los requisitos habilitantes y enviaran las observaciones pertinentes,

hasta el 11 de noviembre de 2025.

11. Que vencido el termino, los proponentes **GLOBAL ASTI SAS, APICOM SAS, ENETEL SAS, ITT INGENIERIA, UT DEXTEM, UT UP-IE SENA-QUINDÍO, TECH TRANSIT SAS, SISELCOM subsanaron** dentro de los términos requeridos y cumpliendo con lo exigido por la entidad; los proponentes **APICOM SAS, ENETEL SAS, ITT INGENIERIA y SISELCOM SAS** presentaron los documentos de subsanación dentro de los términos requeridos no obstante no cumplieron con lo exigido por la entidad.

12. Que en razón de observaciones adjuntas con la subsanación de cada proponente a la plataforma Secop II, la entidad dispuso de un día más para dar respuesta a las mismas y garantizar el debido proceso, en razón de ello se aplazó la audiencia de subasta inversa para el día 12 de noviembre de 2025 a las 15:00 por medio de la plataforma Secop II, en aras de aclarar observaciones al informe de evaluación publicado por la entidad el día 12 de noviembre de 2025.

13. Que una vez verificado la subsanación y aclaración de cada proponente se constató que los proponentes **APICOM SAS, ENETEL SAS, ITT INGENIERIA y SISELCOM SAS** NO subsanaron en debida forma.

14. Que una vez verificado la subsanación y aclaración de cada proponente se constató que los proponentes **GLOBAL ASTI SAS, UT DEXTEM, UT UP-IE SENA-QUINDÍO y TECH TRANSIT SAS** subsanaron en debida forma y se encontraban habilitados para dar apertura al sobre 2 económico.

15. Que una vez se realizó la verificación de la oferta económica, la entidad publicó por medio de mensaje quienes se encontraban habilitados para participar en la subasta inversa programada por la entidad.

16. Que una vez iniciada la subasta inversa los oferentes habilitados comenzaron a realizar los lances llegando al porcentaje de rebaja para la entidad del 17.74%, lo cual representa un ahorro de cuatrocientos doce millones cuatrocientos doce mil trescientos noventa y nueve pesos con cuarenta y dos centavos. ($412.412.399,42).

17. De acuerdo con el numeral 8, artículo 30 de la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 del 2015, los informes de verificación jurídica, administrativa, experiencia, financiera y evaluación técnica estuvieron a disposición de los proponentes y de las veedurías ciudadanas durante el periodo comprendido del 31 de octubre al 12 de noviembre de 2025 en la página web www.colombiacompra.gov.co.

18. Que de acuerdo con lo anterior el Comité Evaluador recomienda al Ordenador del Gasto adjudicar el proceso al proponente **UT DEXTEM** representada legalmente por: **YEZID ALFONSO BLANCO BENDECK** C.C. No. 79.594.800 de Bogotá D.C.

19. Que, por lo anteriormente expuesto, el ordenador del gasto acoge la

RESOLUCIÓN No. 63 - 01363 DE 2025

"Por la cual se adjudica el Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No. SASI- QDO-00156-2025 cuyo objeto es: "*SUMINISTRAR, INSTALAR Y PONER EN FUNCIONAMIENTO LOS EQUIPOS NECESARIOS PARA ASEGURAR EL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA REGULADA EN LA REGIONAL QUINDIO."*
recomendación de adjudicación efectuada por el comité evaluador.

Que, en virtud de lo anterior, el Director (E.) del SENA Regional Quindío,

RESUELVE:

Artículo 1º. Adjudicación: Adjudicar la convocatoria de Selección Abreviada por Subasta Inversa SASI-QDO-00156-2025 adelantada por el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA Regional Quindío, que tiene por objeto "*SUMINISTRAR, INSTALAR Y PONER EN FUNCIONAMIENTO LOS EQUIPOS NECESARIOS PARA ASEGURAR EL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA REGULADA EN LA REGIONAL QUINDIO."* Al siguiente proveedor:

N°	EMPRESA Y/O PERSONA	REPRESENTANTE LEGAL	Identificación
1	**UT DEXTEM**	**YEZID ALFONSO BLANCO BENDECK**	**79.594.800**

Artículo 2º. **Términos de la adjudicación:** La presente adjudicación, así como el Contrato a celebrar, se regirán por los términos consagrados en los Estudios Previos, el Pliego de Condiciones Definitivo, las Adendas y la oferta presentada por el proponente adjudicatario.

Artículo 3º. Valor de la adjudicación: El valor del contrato a celebrar será por la suma de **MIL NOVECIENTOS DOCE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS PESOS CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS MCTE ($1.912.544.600,58),** incluido IVA.

Artículo 4º. De conformidad con lo establecido en el artículo 3° de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015, la presente Resolución se entiende notificada a los proponentes con la publicación en el SECOP II.

Artículo 5º. La presente Resolución rige a partir de su notificación y contra la misma no procede recurso alguno de conformidad con lo previsto en el Parágrafo 1º del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Armenia Quindío, el día 13 NOV 2025

FERNANDEZ HERNANDEZ HENRY

Firmado digitalmente por FERNANDEZ HERNANDEZ HENRY
Fecha: 2025.11.13 17:04:23 -05'00'

HENRY FERNANDEZ HERNANDEZ
Director (E.) SENA Regional Quindío

Elaboró: Jessica Ospina Taborda– Apoyo Contratación
Revisó: Leidy Viviana Herrera Cuervo– Apoyo Administrativo Contratación
Revisó: Carlos Andrés Escobar Echeverri - Apoyo Jurídico Contratación